

SIN VIVIENDA NO HAY EDUCACIÓN

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA CRISIS
DE VIVIENDA PARA CENTROS EDUCATIVOS**

**SINDICATO DE INQUILINAS
E INQUILINOS DE MADRID**

Este protocolo ha sido elaborado por la comisión de Acción Sindical del Sindicato de Inquilinas e Inquilinos de Madrid. La difusión e implementación del mismo depende de la colaboración y alianzas con las organizaciones del profesorado y de toda la comunidad educativa a nivel regional y barrial. Esperamos que sea una herramienta efectiva tanto a nivel sindical como educativo, así como del fortalecimiento del tejido comunitario en tiempos de crisis ecosocial.

1º edición: Noviembre de 2025

Introducción

El contexto actual de **crisis de vivienda** exige una respuesta del sistema educativo, ya que sin una vivienda adecuada y estable asegurada para nuestro alumnado y sus unidades familiares, no hay lugar para el aprendizaje y el desarrollo adecuado que requiere la educación infantil, primaria y secundaria.

Llamamos **inseguridad habitacional** a todas aquellas situaciones en las cuales el derecho a una vivienda digna, adecuada y estable está comprometido ya sea por cuestiones de acceso, permanencia o habitabilidad. No saber cuándo tendrás que marcharte de casa, ser expulsado de tu barrio o municipio, vivir con humedades o en situación de hacinamiento son ejemplos de inseguridad habitacional.

La inseguridad habitacional **impacta gravemente en el alumnado**, generando múltiples consecuencias como malestar e inestabilidad emocional, dificultades atencionales y cambios en la conducta. Esta sintomatología no sólo afecta la **capacidad de aprendizaje y aprovechamiento de la educación obligatoria** del menor sino que impacta negativamente en su desarrollo evolutivo, con secuelas **emocionales, cognitivas y conductuales a largo plazo**.

LA CRISIS DE VIVIENDA TAMBIÉN EXPULSA DE LA ESCUELA

SIN HOGAR ESTABLE, NO HAY DESARROLLO ADECUADO

DESAHUCIO SIGNIFICA ROMPER VÍNCULOS Y DERECHOS EDUCATIVOS

NOS AFECTA A TRABAJADORES, ALUMNADO Y FAMILIAS

Vivir en inseguridad habitacional significa no tener las necesidades básicas cubiertas, falta de espacios para la intimidad o realizar tareas escolares, o la imposibilidad de un entorno de seguridad básico imprescindible para el desarrollo. Además, impacta en **toda la unidad de convivencia**, afectando gravemente a las personas adultas responsables de la crianza del menor.

La inseguridad habitacional es, por tanto, un evidente **indicador de vulnerabilidad y riesgo** en el menor, que debe encender las señales de alerta de los profesionales educativos.

La inseguridad habitacional puede afectar no solo a las familias sino también al **personal trabajador del centro**.

Este protocolo va dirigido a todos los casos, aunque se ponga el foco en el alumnado y su familia.

Inseguridad habitacional en Madrid

Los precios del alquiler en Madrid han aumentado más del 100% en los últimos 10 años. Las familias inquilinas deben destinar cada vez más salario al pago de las rentas. La tasa de **pobreza infantil en Madrid es del 30,2%** (Save the Children, 2024), con una distribución desigual por distritos, por ejemplo, en **Puente de Vallecas la tasa alcanza un 45%**. En este contexto, encontramos que gran parte del alumnado está en situación de inseguridad habitacional, manifestada de formas diversas:

- Tener que destinar la mayor parte del sueldo familiar a la vivienda, **perjudicando la capacidad económica** e impidiendo el acceso a determinados alimentos, servicios esenciales o actividades extraescolares.
- **Ausencia del hogar** por parte de multitud de padres y madres al trabajando horas extra o en varios empleos para poder pagar la vivienda. En otros casos, continuar viviendo en un clima familiar tenso o **violento** porque no es posible económicamente la separación.
- Estar expuesto al **desahucio invisible ante una no-renovación de contrato o una subida de precio**. Estas mudanzas forzadas obligan al alumnado a desplazarse largas distancias para llegar al centro, acumulando retrasos, faltas y cansancio, o que se tenga que cambiar de centro, perdiendo la relación con los iguales y sus docentes.
- Vivir en **condiciones de hacinamiento**, con la consiguiente falta de espacio e intimidad, como por ejemplo, adolescentes que comparten la habitación con un progenitor o varias unidades familiares conviviendo en poco espacio.
- Tener **contratos de temporada o de habitación**, lo que significa quedar expuestos a desalojos y subidas constantes al estar menos protegidos. Las unidades familiares migrantes suelen estar en condiciones precarias como estas al dificultarse o impedirse su acceso a un contrato estándar.
- Estar en situación de **subarriendo** o **ocupación** de vivienda vacía. Los casos más vulnerables, al no poder acceder a ningún tipo de contrato, quedan relegados a estas opciones, donde la inestabilidad e incertidumbre son extremas.
- Sufrir acoso por parte de empresas de desocupación y otros tipos de **acoso inmobiliario**.

La crisis de vivienda actual no sólo expulsa al menor de su casa, también **lo expulsa de su centro educativo**, separándolo de sus maestras y profesorado y compañeros, de su **red de vínculos significativos**. Esta situación es especialmente perjudicial en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales.

Las unidades familiares en situación de inseguridad habitacional padecen estrés, miedo, culpa, vergüenza y diferentes estados emocionales que, al cronificarse, **deterioran la salud mental de todos los convivientes** y por supuesto, de los menores. Esto también dificulta ejercer las necesarias labores de cuidado.



Inseguridad habitacional en la escuela

LO QUE VEMOS



LO QUE HAY DETRÁS



El papel de los centros educativos

Ante esta situación, el papel de los centros educativos como **espacio seguro, de información y de acompañamiento** es muy importante para los menores y familias que se encuentran en situaciones de inseguridad habitacional. Los centros educativos pueden abordar dos objetivos fundamentales:

1. Acompañamiento y comprensión de la situación:

Las familias y alumnado suelen vivir estos procesos con vergüenza, culpa y aislamiento, exacerbando el trauma y la indefensión. **Hablar abiertamente de lo que está sucediendo, facilitar la expresión emocional y nombrar el problema como colectivo** es esencial para posibilitar que afronten la situación. Hacerles saber que no es su culpa, que no están solos, y que es un problema social en el cual el centro educativo también tiene algo que decir.

2. Enlace y contacto con el Sindicato de Inquilinas:

Ante la desprotección legal e institucional, **la organización colectiva se muestra como la única manera de dar respuesta a la situación**, por ello, es importante dar la información para que las familias acudan, a fin de lograr permanecer en la vivienda y en el centro educativo.

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA DAR RESPUESTA A LA CRISIS DE VIVIENDA EN EL CENTRO?

Pasos previos

1. **Identificación de docentes de referencia para el Punto de Vivienda.** Recomendamos un mínimo de 2 personas. Evitar que recaiga únicamente en Orientadora y PSC.
2. **Comunicación al AFA y búsqueda de su implicación** en la aplicación del protocolo.
3. **Exposición del protocolo en los órganos de coordinación docente** oportunos, como Reuniones de Tutores, de Equipos Docentes o Claustro. Puede ser por parte de la Comisión de Convivencia, la Coordinadora de Bienestar y Protección, o simplemente cualquier docente sensibilizado.

¿En qué consiste ser “**docente de referencia**” en el P.V.?

1. Recibir familias y alumnado, conversar y proponerles acudir al Sindicato.
2. Dar a conocer el Punto de Vivienda en el centro.
3. Estar en contacto con el enlace del Sindicato.

Si aparecen reticencias para tratar el tema porque “no es pedagógico”, recuerda que la inseguridad habitacional es un indicador de riesgo para el bienestar del alumnado, afectando directamente al aprendizaje y desarrollo. Los profesionales educativos estamos **llamados a velar por el aprendizaje y desarrollo integral** de nuestro alumnado, identificando y actuando ante las situaciones de riesgo de los menores.

Implementación del protocolo

1. DIFUSIÓN

A nivel de **aula, centro y comunidad** educativa. Cada centro decidirá cómo comunicar la existencia del “Punto de Vivienda”. Algunas ideas:

- Los tutores lo comunican a su grupo en una sesión de tutoría.
- Comunicación a las familias por cauces formales.
- Comunicación por parte del AFA a las familias del centro.
- Cartel informativo en puntos visibles del centro, corchos de las aulas y web.
- Pasaclases
- Jornadas temáticas o charlas informativas para las familias



Desde el Sindicato de Inquilinas nos comprometemos a facilitar el **material necesario** para desarrollar esta difusión.

2. DETECCIÓN DEL RIESGO HABITACIONAL

- El **personal docente** está en contacto directo con las familias y alumnado, por lo que pueden ser los primeros en detectar un caso de inseguridad habitacional, especialmente los profesores tutores.
- **Departamento de Orientación y Técnicos.** Este departamento podrá detectar casos ya que interviene habitualmente con alumnado en situaciones vulnerables. Este protocolo precisamente pretende avanzar más allá del circuito burocrático de derivación a Servicios Sociales, una vía absolutamente insuficiente y saturada para responder a la crisis de vivienda.
- **Educadores sociales.** En algunos centros se trabaja con educadores sociales de la zona, que intervienen con los menores fuera y/o dentro del centro. Estos perfiles pueden ser clave en la detección de riesgo por su relación cercana con los menores.
- **AFA.** Desde el AFA también se podrán identificar casos al establecer contacto con las familias del centro informando del Punto de Vivienda. Las familias del AFA podrán formar parte del Punto de Vivienda si lo desean.

Abordar el problema de la vivienda en el aula **creando un clima seguro para compartir** la propia experiencia facilitará la detección de casos.

Ante los cambios en el estado anímico, disrupción, aislamiento o cambios conductuales en general, indicadores habituales de riesgo, **preguntemos también por la situación habitacional.**

Al detectar al alumno, familia -o trabajador- en riesgo, el docente **pone en marcha el protocolo invitando a la persona a acudir al Punto de Vivienda**, y comunicando al Punto de Vivienda el caso detectado.

3. PUNTO DE VIVIENDA

Las personas integrantes del Punto de Vivienda **hablarán con la familia en riesgo por llamada telefónica o en persona**, como sea más sencillo y operativo. Esta conversación estará dirigida a los dos objetivos principales de este protocolo:

1- **Acompañamiento y comprensión de la situación.** Preguntar y escuchar activamente la situación que está atravesando la familia. El objetivo es mitigar la vergüenza y la culpa que pueden estar sintiendo, señalando el problema de la vivienda como estructural y colectivo.

2- **Romper el aislamiento y promover la seguridad para afrontar la situación** aportando información y herramientas concretas: acudir al Sindicato de Inquilinas.



Podéis encontrar un **guión para esta conversación** aquí. La conversación, sea con la familia o con el alumno/a, persigue los mismos objetivos.



En el caso de que la familia manifieste su intención de acudir al Sindicato, la persona del Punto de Vivienda **hablará al Enlace del Sindicato** comunicándole un resumen del conflicto y que día la familia acudirá a la asamblea. El enlace le dará unos primeros pasos a poner en práctica para que se trasladen a la familia si fuera necesario.

4. SEGUIMIENTO E IMPLICACIÓN EN EL CASO

Desde el Punto de Vivienda, se establecerá una frecuencia concreta asumible para preguntar al alumno/a y su familia **cómo está desarrollándose la situación**, pudiendo trasladar este seguimiento a la tutora o alguno de los docentes si se estima oportuno.

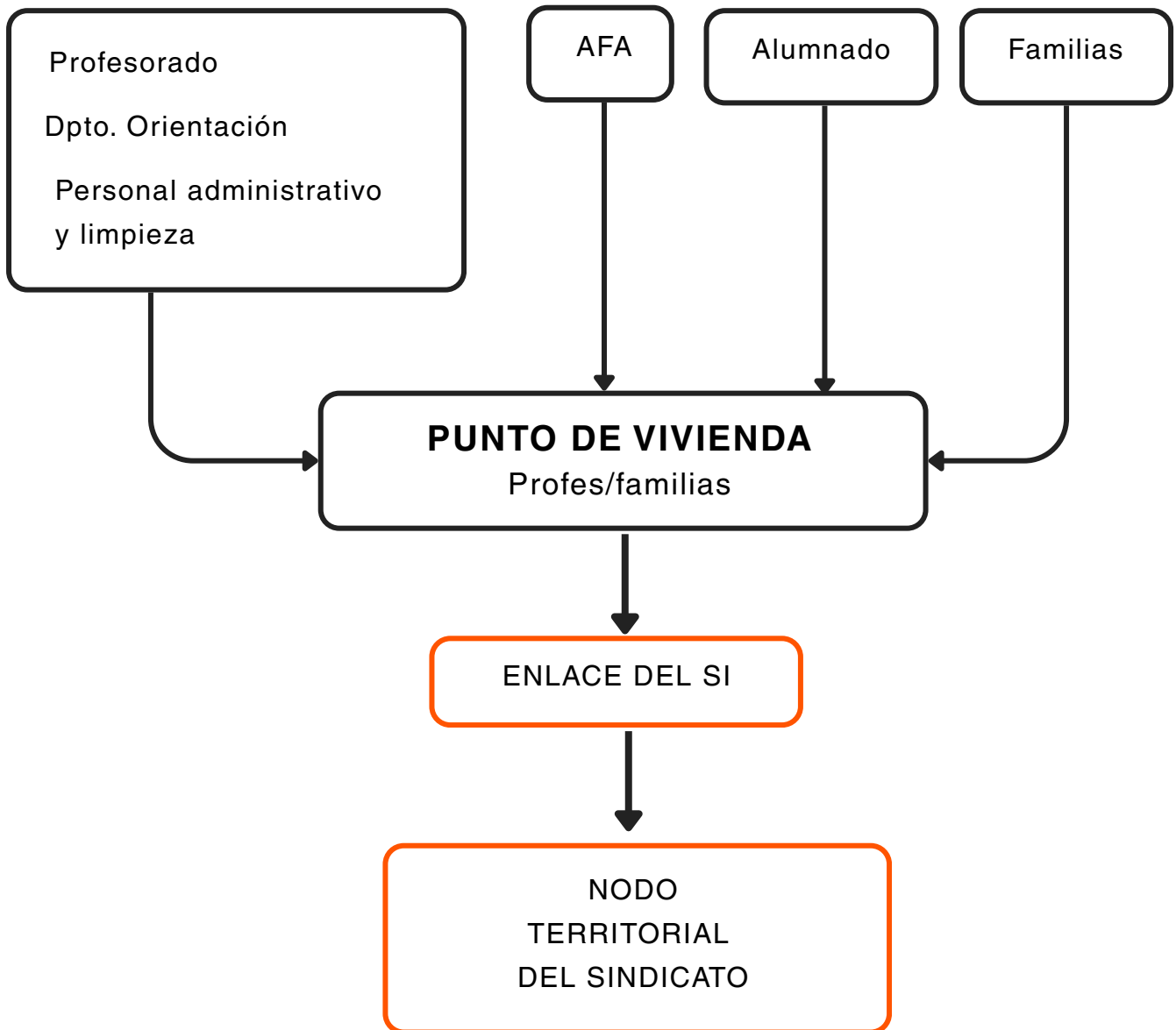
En el Punto de Vivienda conocerán las **fechas y lugar** de las bienvenidas y asambleas para poder recordar la asistencia a las familias con las que intervienen.

El enlace del Sindicato también se podrá poner en contacto con el Punto de Vivienda a fin de **comunicar determinados pasos que se estén dando** en la resolución del conflicto, como pueda ser una comunicación al casero, una acción de denuncia pública o un “stop desahucios”.



Podéis encontrar aquí un **esquema-resumen del Protocolo** para el profesorado del centro educativo.





**NINGÚN
ALUMNO/A**



**LEJOS DE
SU ESCUELA**

ANEXO I. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE PROBLEMAS DE VIVIENDA.

NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER.

Si te han avisado con 4 meses de antelación es legal que no te renueven aunque es profundamente injusto. Por ello, miles de personas han conseguido forzar una negociación con su casero poniendo en práctica la estrategia de #NosQuedamos del Sindicato de Inquilinas. Por ello, lo más importante es quedarse en la vivienda y, siempre que se pueda, mantener el pago del alquiler que venías pagando para no generar ningún tipo de deuda. Este proceso legal es largo y, por ello, tenemos que intentar presionar y negociar un nuevo contrato.

SUBIDAS DE PRECIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

Durante la duración del contrato, no es legal subir el precio (únicamente actualizarlo anualmente según el IPC, actualmente IRAV). Al término del contrato, igual que en el caso anterior, si el casero avisa con 4 meses es legal que imponga subidas en la renovación de contrato. De la misma forma, miles de inquilinas han conseguido forzar una negociación poniendo en práctica la estrategia #NosQuedamos. Seguimos pagando la misma renta y presionamos para negociar.

EL CASERO QUIERE LA VIVIENDA PARA “USO PROPIO”.

Muchos caseros intentan echar a los inquilinos alegando que necesitan la vivienda para ellos o un familiar. Debemos pedir justificación para comprobar si es cierto: libro de familia, índice de propiedades, declaración jurada, etc. En la mayoría de casos cuando pedimos esto, descubrimos que no era verdad.

ACUMULACIÓN DE IMPAGOS.

Aunque se haya impagado, siempre hay opciones para negociar si nos organizamos colectivamente. Ante cualquier tipo de demanda por impago es muy importante solicitar Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de 3 días desde que recibes la demanda.

ACOSO POR PARTE DE EMPRESAS DE DESOKUPACIÓN.

Cada vez más rentistas recurren a esta violencia. Es esencial contar con un grupo de apoyo para defenderse de este abuso. Grabarles, denunciar sus actuaciones y mostrar solidaridad vecinal es la manera más efectiva de ahuyentarlos. Además, muchas de estas “empresas” cometen delitos que podemos denunciar penalmente.

Importante

Sólo te puede echar de tu casa una sentencia de un juez. NUNCA una comunicación de tu casero, sea un burofax o cualquier tipo de comunicación.



¡Cuanto antes!

Cuanto antes empieces a afrontar el problema, mejor. NO esperes a caer en impago, que tu casero te demande o te llegue el juicio.

SUBARRIENDO.

Es esencial empadronarse en la vivienda y reunir pruebas de que se vive ahí (facturas, cartas de la administración, etc). Nunca pagar en mano sin dejar rastro, usar una transferencia o bizum poniendo “alquiler” en el concepto. Si esto no es posible, mandar un correo o whatsapp explicando que se ha pagado el alquiler del mes. Hay que investigar a la persona que está alquilando y si está pagando al casero principal.

DESAHUCIO INMINENTE (ORDEN JUDICIAL DE DESAHUCIO).

Paralizar un desahucio inminente sin estar organizadas previamente es muy difícil. Debemos evitar llegar a este punto acudiendo antes al sindicato, de manera que podamos presionar para negociar y crear redes de apoyo mutuo. En cualquier caso, si se detecta un desahucio inminente, podemos intentar organizar un “stop desahucios” **siempre con la implicación del centro educativo.**

Antes de llegar a este punto podemos:

1. La familia debe acudir a servicios sociales para pedir el informe de vulnerabilidad, documento imprescindible para suspender la ejecución del desahucio mientras siga vigente el Real Decreto Ley 1/2025 (actualmente hasta 31 diciembre 2025). Sin embargo, muchos jueces se saltan la ley y es necesaria la presión sindical para que lo paralicen.
2. Enviar una comunicación escrita (y telefónica) a la trabajadora social de la familia por parte del centro educativo para solicitar el informe de vulnerabilidad.
3. Enviar una comunicación al juzgado por parte del centro educativo para solicitar la paralización del desahucio. (Solicitar modelo al Sindicato)

¿Qué es un “**stop desahucios**”? Impedir la ejecución del desahucio el mismo día mediante la concentración de personas en la puerta, la denuncia pública de la injusticia y la negociación con la comisión judicial.

OCUPACIÓN.

La ocupación de vivienda vacía se ha convertido en la única vía de acceso a la vivienda para muchas familias. Si encuentras este caso, también necesitarán organizarse en el sindicato para tratar de conseguir regularizar su situación a través de la firma de un alquiler social.

Más info [en nuestra página web www.inquilinato.org/defiendete/](http://www.inquilinato.org/defiendete/)

LOS PRIMEROS PASOS SIEMPRE SON:

- 1- **Investiga quién es tu casero.** Pide una nota simple en el registro de la propiedad. Físicamente u online.
- 2- **Pregunta a tus vecinas:** ¿es el bloque del mismo propietario?
- 3- **Averigua si tiene más viviendas:** solicita una nota de localización de propiedades en el registro de la propiedad.



SIN VIVIENDA NO HAY EDUCACIÓN

¿QUÉ PUEDE OFRECER EL SINDICATO DE INQUILINAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS?

Si estás interesado/a en poner en marcha el protocolo, [déjanos tu contacto en este formulario](#) y nos pondremos en contacto contigo. Si el centro está cerca de alguno de nuestros nodos territoriales, podremos organizar actividades como:



- **Reunión con las personas interesadas** (docentes o familias del AFA) para explicar el protocolo, preparar su puesta en marcha con las adaptaciones o sugerencias pertinentes de acuerdo al centro y dar materiales útiles.
- **Charla abierta con familias y docentes** interesados en horario no lectivo.

Si el centro está muy alejado de nuestros nodos, te daremos **apoyo vía telefónica** y te facilitaremos los materiales. También te indicaremos la organización de vivienda más cercana, si existe, y buscaremos la mejor solución.

BIENVENIDAS

El mejor lugar para **comenzar** si tienes un conflicto.

Todos los viernes a las 18.30 en Ateneo La Maliciosa.
C/Peñuelas, 12. Metro Embajadores.

Si tienes un conflicto con tu casero, puedes escribir a accionsindical@inquilinato.org

NODOS TERRITORIALES DEL SINDICATO DE INQUILINAS DE MADRID

- Centro
- Latina
- Carabanchel
- Este
- Corredor del Henares
- Madrid Sur (municipios).
- Sierra Norte



Consulta en la web dónde y cuándo son las asambleas de cada nodo, donde se da seguimiento a los conflictos (lunes alternos).

www.inquilinato.org/donde-estamos/



El Sindicato de Inquilinas de Madrid es una organización formada en 2017 por inquilinas e inquilinos de la Comunidad de Madrid con la finalidad de, por un lado, solucionar los diferentes abusos cotidianos de rentistas y fondos buitres (desahucios, subidas de precio, cláusulas abusivas, falta de mantenimiento, etc) y, por otro lado, transformar la vivienda en un derecho universal. Más información aquí: <https://www.inquilinato.org/>

**SIN
VIVIENDA**



**NO HAY
EDUCACIÓN**